Publicado en Barcelona el 15/07/2020

# [AleaSoft: El impuesto del 7% perjudica a los consumidores y a la competitividad de los productores locales](http://www.notasdeprensa.es)

## El Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica entró en vigor en España a finales de 2012. Representa un coste extra para todos los productores de electricidad que termina perjudicándolos frente a sus competidores transfronterizos e incrementando el precio que pagan los consumidores por la electricidad, por lo que en AleaSoft se propone su eliminación. Durante su suspensión los efectos fueron notables en el mercado

 El Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) tuvo su aparición a finales de 2012, como parte de un conjunto de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. El Gobierno declaró que el conjunto de medidas del que forma parte este impuesto estaba dirigido a hacer frente al déficit tarifario, cuyo valor estimado a diciembre de 2011 alcanzaba los 24 000 millones de euros, cifra que se estimaba se podría doblar en 2015 si no se tomaba alguna medida. El IVPEE grava las actividades de producción e incorporación de energía al sistema eléctrico y es de aplicación en todo el territorio español. El tipo impositivo de este impuesto es del 7% del importe total que corresponda percibir por la generación e incorporación de energía al sistema eléctrico. A quienes se les repercute este impuesto, por tanto, es a los productores de electricidad y no al consumidor final. Pero esto es solamente en teoría, pues el productor lo repercute en el precio de la electricidad a través de sus ofertas de venta, al considerarlo un coste más de producción. De esta forma, el impuesto llega al consumidor final en el precio que paga por la electricidad. En octubre de 2018, ante el incremento del precio de la factura de la luz, el Gobierno español publicó un Real Decreto‑Ley que contenía entre otras medidas, la suspensión por seis meses del IVPEE. En ese momento, en AleaSoft se estimó el efecto de esta medida en un descenso de entre un 5% y un 6% en el precio de la electricidad en el mercado MIBEL, aunque en estos cálculos también se incluía el efecto de la exención del pago del “céntimo verde” a los ciclos combinados. Tal como se esperaba, el impacto de estas medidas sobre los precios de mercado se hizo notable cuando, al tomar efecto la suspensión temporal del impuesto, los precios de los futuros de electricidad del mercado español OMIP se redujeron para los productos que comprendían el período de suspensión del mismo. Otro de los aspectos importantes por los que este impuesto es perjudicial se refleja en las importaciones de electricidad. El impuesto sale a la luz a finales de 2012, año en el que las importaciones anuales se habían reducido en un 1,8% respecto al año anterior. El año siguiente, 2013, es el primer año con el IVPEE en vigor y las importaciones aumentaron un 31%. No significa esto que el impuesto del 7% sea la única causa del aumento de las importaciones, pero sin dudas deja en desventaja a los productores locales frente a sus homólogos de países con fronteras interconectadas. Durante los siguientes años de aplicación del impuesto continuó el aumento de las importaciones desde Francia y Portugal, con un gran salto a finales 2015 tras el inicio de operaciones de la interconexión de Santa Llogaia‑Baixas. Resulta destacable que 2019 fue el primer año, desde la entrada en vigor del IVPEE, en el que las importaciones totales decrecieron respecto al año anterior, coincidiendo con que fue el año en cuyo primer trimestre, el de mayor demanda ese año, estuvo suspendido este impuesto. Cuando en el segundo trimestre de 2019 se reintrodujo el impuesto del 7%, en AleaSoft se estimó que esto representaría un incremento del precio de la electricidad de entre un 2% y un 5%, y en efecto, las consecuencias de la reintroducción del impuesto no se hicieron esperar. España marcó el precio más alto de Europa en diversas ocasiones durante el mes de abril de 2019, el primero del regreso del impuesto a la generación de electricidad. Este impuesto resulta perjudicial para todas las partes del mercado eléctrico y penaliza por igual a todas las tecnologías de producción. Incluso la legalidad del IVPEE ha sido puesta en duda por la Comisión Europea por considerarse contrario al Derecho de la Unión. Según datos publicados en 2019 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), de 2014 a 2017 el sistema eléctrico español generó superávits, tras al menos 13 años de déficits. A la luz de estos datos, cabría cuestionarse la necesidad actual del impuesto del 7% a la generación de electricidad. En AleaSoft se considera que el IVPEE debería eliminarse, por constituir una penalización a los productores locales. Además, esta penalización desincentiva la inversión en nueva capacidad de generación con tecnologías renovables, precisamente en uno de los países de Europa donde más atractiva resultaría la inversión en parques fotovoltaicos. El impuesto del 7% a la generación no solo afecta a la transición ecológica en España, sino que hace menos atractiva la construcción de plantas generadoras, que constituyen a su vez, una fuente de trabajo y sostenibilidad económica. Para más información, es posible dirigirse al siguiente enlace: https://aleasoft.com/es/impuesto-7-porciento-perjudica-consumidores-competitividad-productores-locales/

**Datos de contacto:**

Alejandro Delgado

900 10 21 61

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/aleasoft-el-impuesto-del-7-perjudica-a-los](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Nacional Sector Energético



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)